

A **DESPACHO** de la Señora Juez, el presente proceso con solicitud de terminación por pago total de la obligación allegada por el apoderado de la parte ejecutante. Sírvase proveer. Noviembre 22 de 2023.



CELIA ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
JUEZ

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO
JOSE HEBER ZABALA ORTIZ
Vs.
LUZ NORBELLY CALDERON RAMIREZ
RADICACIÓN No. 2019-00073-00

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

En razón a que mediante escrito que antecede, remitido vía correo electrónico por el apoderado judicial de la parte demandante, se ha solicitado al Despacho la terminación del presente proceso por pago total de la obligación; por ser procedente lo peticionado al tenor del art. 461 del C. G. del P., este Juzgado a ello accederá y se dispondrán los demás pronunciamientos de ley a que haya lugar.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1º. DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO – CON AUTO / SENTENCIA- adelantado por JOSE HEBER ZABALA ORTIZ contra LUZ NORBELLY CALDERON RAMIREZ, por **PAGO TOTAL** de la obligación.

2º. SE ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares existentes y materializadas dentro de este proceso, en consecuencia, líbrense por secretaria los oficios pertinentes.

2.1. LÍBRESE oficio a la oficina de IIPP de Cartago Valle, informando que la medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 375-38868 de propiedad de LUZ NORBELLY CALDERON RAMIREZ con CC. No. 1.097.722.038, **QUEDA SIN EFECTO**, medida está que fuera comunicada mediante oficio No. 1666 del 23/07/2019.

3º. SIN COSTAS.

4º. ARCHÍVESE el expediente, previa cancelación de la radicación en los libros del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95afc243f854b26f5062a72802c9fe28a94de449a4ceaf065609272411639b27**

Documento generado en 22/11/2023 09:35:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>